



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

CUANTIA: \$ 34.464,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y ocho de diciembre del año dos mil tres, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria el señor **FERNANDO TORAL CALLE**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "LAROTPRINT CIA. LTDA.", según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cuenca, y libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor **FERNANDO TORAL CALLE**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la



Compañía "LAROTPRINT CIA. LTDA.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **"LAROTPRINT CIA. LTDA."**, se constituyó por escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo primera del Cantón Cuenca, Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, el día dos de febrero del dos mil, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número cero cero guión C guión DIC guión cero nueve seis, del diez y siete de febrero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el primero de marzo del dos mil, bajo el número ochenta. La compañía tiene actualmente un capital de veinte y tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el primero de diciembre del dos mil tres, se acordó por unanimidad un aumento del capital y la reforma de los Estatutos de **"LAROTPRINT CIA. LTDA."**. **TERCERA: DECLARACIONES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la Compañía **"LAROTPRINT CIA. LTDA."**, fundamentado en las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y universal de socios del primero de diciembre del dos mil tres, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

comparece para declarar lo siguiente:

Uno.-

Aumentado el capital social de la Compañía en treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, Dos.- Reformado el artículo Quinto de los Estatutos sociales de la compañía, que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta y ocho mil doscientas sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una. Se emitirán certificados de aportación, firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía en los que se hará constar el número de participaciones que, por su aporte, corresponden a los socios, y su carácter de indivisibles y no negociables". La cuantía de esta escritura es de treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. El compareciente declara bajo juramento que "LAROTPRINT CIA. LTDA.", no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano o con Instituciones del sector público. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Antonio Martínez Borrero. ABOGADO. Matrícula número cuatrocientos veinte y ocho. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

LAROTPRINT CÍA. LTDA.

Cuenca, 28 de marzo del 2002

Señor
Fernando Toral Calle
Ciudad.-

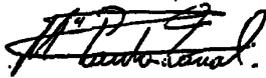
De mis consideraciones:

Me es grato indicar a Usted que los socios de Larotprint Cía. Ltda., reunidos en junta general ordinaria y universal el día de hoy, tuvieron a bien reelegir a Usted GERENTE de la compañía por un período de dos años.

En el ejercicio de sus funciones Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y demás atribuciones que le confiere el artículo Vigésimo segundo de los Estatutos Sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decimoprimer del Cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día 2 de febrero del 2000, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución N° 00-C-DIC-096, de 17 de febrero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 1 de marzo del 2000, bajo el N° 80.

Muy atentamente,



María Paula Toral Espinosa,
Presidenta de la Compañía

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 28 de marzo del 2002



Fernando Toral Calle,
C.I. No. 010126500-7

Con esta fecha queda inserta el presente
documento bajo el N° 543 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca a 02 MAYO 2002

El Registrador Mercantil



04


Acta Octava
CUENCA-ECUADOR

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LAROTPRINT CIA. LTDA., REALIZADA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2003

En la ciudad de Cuenca, a 1 de diciembre del 2003, siendo las 10h00, se reúnen todos los socios de Larotprint Cía. Ltda.: señor Fernando Toral Calle, propietario de once mil novecientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; señora María Paula Toral Espinosa, propietaria de cinco mil novecientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, señor Sebastián Toral Espinosa, propietario de cinco mil novecientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una. Preside esta reunión la señora María Paula Toral Espinosa, Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Fernando Toral Calle, Gerente de la Sociedad.

Una vez reunidos y encontrándose presente el cien por ciento del capital, los socios deciden reunirse en junta general extraordinaria universal, para conocer el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y reforma del artículo 5 de los estatutos de la Compañía;
2. Redacción y aprobación del acta.

Los socios aprueban el orden del día por unanimidad, por lo que inmediatamente pasan a conocer el primer punto del orden del día y la señora Presidenta pide capitalizar las utilidades que se encuentran a disposición de los socios, luego de que se aplique el porcentaje del cinco por ciento para la constitución de la reserva legal. Los socios resuelven por unanimidad apoyar esta propuesta, y disponen que los trámites de capitalización de la suma de US\$ 34.464,00, valor neto a disposición de los socios, se lleven a cabo de la forma más rápida. El saldo de la suma distribible como utilidades resuelven, por unanimidad, que sea contabilizado en reservas facultativas.

Los socios, una vez resuelto el aumento de capital, resuelven que el artículo quinto de los Estatutos de la Compañía dirá:

“ARTICULO 5º: El capital social de la Compañía es de cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta y ocho mil doscientas sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una. Se emitirán certificados de aportación, firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía en los que se hará constar el número de participaciones que, por su aporte, corresponden a los socios, y su carácter de indivisibles y no negociables.”

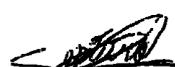
Asimismo se autoriza al señor Gerente a celebrar la escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos y a realizar las gestiones que sean necesarias para que este trámite quede totalmente legalizado.

Una vez cumplidos todos punto del orden del día, la Presidencia concede un receso a Secretaría a que ésta redacte el acta correspondiente. Seguidamente se lee el acta, la que es aprobada por los asistentes.

Para constancia firman todos los socios de Larotprint Cía. Ltda.

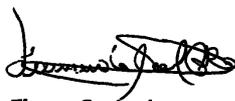

María Paula Toral Espinosa
Presidenta


Fernando Toral Calle
Gerente-Secretario


Sebastián Toral Espinosa,
socio.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LAROTPRINT CIA. LTDA.

Nombre Socio	Capital actual	Suscribe y paga con utilidades	Nuevo Capital	Porcentaje
Fernando Toral Calle.	11.900,00	17.232,00	29.132,00	50,00%
María Paula Toral Espinosa	5.950,00	8.616,00	14.566,00	25,00%
Sebastián Toral Espinosa	5.950,00	8.616,00	14.566,00	25,00%
TOTAL	23.800,00	34.464,00	58.264,00	100,00%



Firma Gerente



Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Leída que le fue la presente escritura pública, al otorgante, por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** F) Fernando, C.I.010126500-7 F)Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

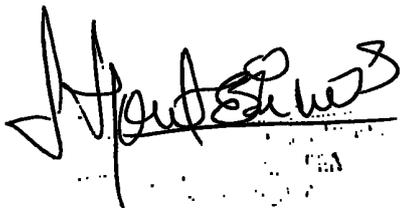
DOY FE: Que en fecha de Hoy 29 de Diciembre del 2003, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía, "LARTPRINT CIA. LTDA.", sobre la Aprobación constante en la Resolución Número 03-C-DIC-791, de fecha 22 de Diciembre del 2003, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Eduardo Maldonado Saade.



Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía Larotprint Cía. Ltda.. DOY FE. Cuenca, veinte y nueve de diciembre de dos mil tres.



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-791 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil tres, bajo el No. 520 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la Compañía: LAROTPRINT CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.915 . CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

